



Ajuntament de Moncofa

Personal

Pl. Constitució, 1
12593 Moncofa
Tel. 964580421 Fax: 964580348
www.moncofa.com
personal@moncofa.com

Asunto.- Lista provisional bolsa animador deportivo

Expte 4606/2016

DECRETO. LISTA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL DE SELECCIÓN. BOLSA ANIMADOR DEPORTIVO.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2159/2016, de fecha 21 de octubre se han aprobado las bases y la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo, para la provisión de forma interina, para los supuestos previstos en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, a continuación TREBEP, de animador deportivo de Administración Especial, pertenecientes al Grupo de titulación C1, que será provista por el sistema de concurso-oposición.

Estas bases han sido publicada en el BOP de Castellón nº 129 de 25 de octubre de 2016, abriéndose el plazo para la presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias y de acuerdo con la Base Quinta, mediante la presente **RESUELVO**:

Primero. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, al no haber documentación a subsanar de los aspirantes presentados:

Relación de admitidos.

NIF
03151289-J
44998836-A
26749734-K
44801572-X
53229670-B
20846588-D
53606205-J
53725642-B
20056762-A
07261320-J

Relación de excluidos. Motivos.

NINGUNO



Ajuntament de Moncofa

Personal

Pl. Constitució, 1
12593 Moncofa
Tel. 964580421 Fax: 964580348

www.moncofa.com

personal@moncofa.com

Segundo.- Nombrar el Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición, y realizar las pertinentes pruebas, que se integrará, de conformidad con la Base cuarta de las Bases específicas, de la siguiente forma:

Presidente/a:

- Titular: Mercedes Monforte Fernández, oficial mayor.
- Suplente: Jesús Gual Sanz, interventor municipal.

Secretario/a que actuará con voz y voto

- Titular: Marc Palomero Llopis, secretario.
- Suplente: José Ramón Alós Canós, administrativo.

Vocales

- Titulares:
José Antonio Canós Recatalá, Animador deportivo
Diego Moliner Ortiz, técnico de urbanismo.
Penélope Martínez Martínez, administrativa.
- Suplentes:
José Manuel Sánchez Segarra, Técnico de deportes del ayuntamiento de La Vall d'Uixó.
Albert Cubertorer Font, administrativo.
Marina Isach Martí, administrativa.

Asimismo, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación en el tablón municipal de Anuncios, podrán los miembros del Tribunal abstenerse o, en su caso, los aspirantes podrán presentar la recusación de los mismos, conforme a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. Fijar el próximo **lunes día 28 de noviembre de 2016, a las 9.30 horas**, en el Salón de la Casa de la Cultura, situada en la Plaza Constitución de Moncofa, para la realización del primer ejercicio que, conforme a las bases, consistirá en la realización de un cuestionario de 60 preguntas.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Moncofa y en la página web municipal.

Quinto. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar



Ajuntament de Moncofa

Personal

Pl. Constitució, 1
12593 Moncofa
Tel. 964580421 Fax: 964580348

www.moncofa.com

personal@moncofa.com

desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente

Sexto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución.